

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Morales Price, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, de fecha 27 de agosto, sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 505.611 y el 407/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.044-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis García Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, de 17 de agosto; pleito al que ha correspondido el número general 505.617 y el 409/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.046-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira Arias de la Torre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 18 de septiembre de 1973, sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 505.635 y el 415/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.049-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Provincial de Funcionarios de la Administración Local de Las Palmas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, de fecha 17 de agosto, sobre retribuciones a los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.626 y el 412/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.048-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amalio Nacle López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, sobre asignación del coeficiente 4; pleito al que ha correspondido el número general 505.620 y el 410/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.047-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Navarro Cabanes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, de fecha 17 de agosto; pleito al que ha correspondido el número general 505.614 y el 408/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.045-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos de Zulueta y Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2056/1973, de fecha 17 de agosto, sobre retribuciones a los funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.608 y el 406/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.043-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pérez del Río y Valdeparés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre de 1973, sobre provisión de la vacante de Secretario general del Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 505.653 y el 420/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1973.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.051-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Aynat Pérez y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de agosto de 1973, sobre expropiación de terrenos que forman parte de la finca denominada «Las Chozas», todos en el término municipal de Tijola (Almería); oleito al que ha correspondido el número general 505.632 y el 414/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1973.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.050-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 310 de 1973, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Towibri, S. A.», que luego se expresará, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca de referencia que se describe como sigue:

Unidad número 22.—Piso 7.º, puerta 3.ª, ubicado en la 7.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, avenida de Gaudí, señalada con el número 13. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, recibidor, cocina, aseo, galería-lavadero y dos terrazas. Mide una superficie útil de 50,10 metros cuadrados; lindando: por su frente, tomando como tal la puerta de acceso desde el rellano de la escalera, parte con piso 7.º, puerta 1.ª, parte con rellano de la escalera y caja ascensor y parte con piso 7.º, puerta 2.ª; por su espalda, con la proyección vertical fachada posterior del edificio; por su derecha, entrando, con la finca número 15 de la propia avenida Gaudí; por su izquierda entrando, con la finca número 11 de la misma avenida Gaudí; por arriba, con terrado de la casa; por debajo, con el piso 6.º, puerta 3.ª

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.039; libro 1.039 de Provencals, folio 7, finca número 54.188, inscripción segunda.

La descrita finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero del próximo año 1974 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

3.ª Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario interino, Ramón Foncillas.—9.223-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veintinueve de los corrientes, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Zamora Cánovas y don Antonio Gutiérrez Giménez, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número diez o piso entresuelo, puerta tercera, de la misma casa; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor, ocupa una superficie útil de sesenta metros cuadrados y linda, al frente, Este, con la calle Tenor Massini y patio de luces; al fondo, Oeste, con N. Bonefoy y patio de luces; a la derecha entrando, Norte, con Martín y Antonio Prenafeta; a la derecha entrando, con patio de luces, y a la izquierda, Sur, con la vivienda segunda del mismo piso, patio de luces y escalera. Le corresponde un coeficiente de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.176, libro 536 de Sans, folio 231, finca número 25.938, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de setecientos sesenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, José María López-Mora.—9.167-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 22 de 1972, promovido por doña Rosario Raich Rigol, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Márquez Millán, siguiente:

Casa sita en el pueblo de Viladecáns, con frente a la calle Beltrán y Musitu, en la que está señalada con el número 56, compuesta de planta baja, pisos primero, segundo, tercero y ático, con un total de 6 viviendas y un local comercial, edificadas en una porción de terreno, de superficie 150 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.974 palmos 17 centésimas; lindante: por el frente, en una línea de 5,50 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de 27,30 metros; fondo en línea de 5,50 metros, e izquierda, en otra línea de 27,30 metros, con la mayor finca de que procede. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.126, libro 103 del Ayuntamiento de Viladecáns, folio 36, finca 6.045, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la suma de 736.000 pesetas, según el pacto 7.º de la escritura de constitución de hipoteca, y habiéndose señalado para la celebración de la subasta, ante este Juzgado, el día 29 de enero próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario. 14.164-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada de los beneficios de pobreza, contra doña Felipa Dominguez Tarancón, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Número veinticinco o piso tercero, puerta primera de la casa número veintisiete, de la calle España de San Juan Despi; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, con patio de luces y escalera; al fondo, con patio posterior de la casa; a la derecha entrando, con patio de luces y escalera o vivienda sexta del mismo piso, y a la izquierda con sucesores de Eduardo Maluquet. El referido piso tiene asignada una cuota o coeficiente en el valor total del inmueble, que forma parte en virtud de lo fijado en la escritura de división horizontal, de dos enteros noventa y ocho centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 959, libro 59, folio 100, finca número 3.518.

Valorada en la escritura de deudor en la cantidad de 518.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Saló Victor Pradera, sin número, puerta 2.ª, 2.º piso, el día 25 de febrero del próximo año 1974, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte, deberán acreditar ante todo su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito constituido a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y Actos Jurídicos Documentados y demás inherentes que hubieren, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.222-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Rete, S. A.» y don Isidro Terrade Fortuny, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Finca treinta y siete C.—Piso ático (octavo), puerta tercera, que es la entidad número treinta y siete en la undécima planta de la casa número treinta y cuatro de la calle Travesera de Dalt, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y terraza; su superficie

es de ciento noventa metros diecisiete decímetros seis centímetros cuadrados, de los que corresponden ciento treinta metros noventa y siete decímetros seis centímetros cuadrados a la vivienda y cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Norte del edificio, con la calle Travesera de Dalt; izquierda entrando, Este, con la casa número treinta y seis de la misma calle y patio de luces; derecha, Oeste, con la casa número treinta y dos de la propia calle y patio de luces; espalda, Sur, con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso séptimo, puertas tercera y cuarta, y encima, con el piso sobregático, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 975, libro 670 de Gracia, folio 110, finca 21.641, inscripción segunda.

Tasada en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario, Félix Ruiz.—9.166-E.

BILBAO

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 385/1972, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Benito Estebas, contra «Inmobiliaria Vasco-Catalana, S. L.», sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 22, o vivienda izquierda subiendo por el portal sito en el Norte, del piso o planta alta 5.ª, del edificio «Cantabria», sito en la avenida Primera, zona de Salve, de Laredo.

El precio pactado en la escritura es de 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.194-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 144/1973, se sigue procedimiento sumario de ejecución de hipoteca constituida, por escritura de 17 de diciembre de 1971 por don Juan Murga Sanz, sobre la siguiente finca:

Casa en Cádiz, plaza de Jesús Nazareno, números 64 antiguo y 2 moderno, es de cuatro pisos de altura, tiene su frente al Oeste, en dicha plazuela, y linda: Por su derecha, al Norte, con la calle del Hospital de Mujeres, hoy Obispo Calvo y Valero, a la que hace esquina; por su izquierda, al Sur, con otra casa número 4 de la plaza de Jesús Nazareno, y por su fondo, al Este, con casa número 64 de la calle Obispo Calvo y Valero. Mide 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad por la 14, finca 279, al tomo 260, libro 153 de San Antonio, folio 45, e inscrita la hipoteca por la 15, de la finca dicha, al tomo y libro mencionados, folio 45 vuelto.

Y por el presente se hace saber que se saca, a primera y pública subasta, la finca antes descrita, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el bajo izquierda del Palacio de Justicia de la capital, a las doce horas del próximo 10 de enero inmediato, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el pactado de 2.100.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores al tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta será condición consignar previamente, en forma legal, el 10 por 100 del tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La ejecución se tramita a instancias de la Entidad «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.».

Dado en Cádiz a 22 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.178-C.

LA CORUÑA.

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que instado por Gloria Mena Prego, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Horacio Sáez González, de sesenta años, hijo de Felipa, natural de La Coruña y vecino de la misma, de donde se ausentó para Francia hace más de veinte años, sin que desde entonces se tengan noticias suyas.

Dado en La Coruña, 20 de noviembre de 1973.—El Juez, José A. García Caridad.—El Secretario, José Casas.—4.105-D. y 2.ª 15-12-1973

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el número 525 de 1971, por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, representando al demandado don José Luis Álvarez Álvarez, con el actor don Andrés Rodríguez Fernández, condenado en costas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo por veinte días hábiles de antelación, la finca siguiente embargada a dicho demandante, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

•Finca.—Bajo derecha de la calle de Lorenzo González, número 14, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 897, libro 484, folio 131, finca 35.815, descripción.—Casa con una superficie de 39 metros cuadrados compuesta de dos habitaciones, comedor, estar, cocina y aseo. Linda: al Norte, con la calle de Lorenzo González; Oeste, con el número 12 de dicha calle; Este, con portal, escalera y patio comunes. Lleva anexo terraza en ático, con 40 centímetros cuadrados. Tiene una cuota del 10 por 100. Procede de división horizontal de la finca número 35.608, al folio 128 de este tomo. Inscrita a nombre de don Andrés Rodríguez Fernández, casado con doña Luisa Martínez Navarro en terceras nupcias, y la adquiere por herencia. Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo, y los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 8 de esta capital, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, de 300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.189-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 310/1969, a instancia de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—Finca número siete, piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución, que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera y con el piso segundo B, derecha entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número ochenta y tres de la calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 27, finca número 32.458; inscripción primera.

Segundo lote.—Finca número ocho, piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número ochenta y uno de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución, que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha entrando, con la casa número setenta y nueve de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de 400.000 pesetas, que fue fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de 400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.225-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 559/1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «General de Finanzas, S. A.» («Gefinsa»), contra doña María Josefa García Fernández, en reclamación de determinado crédito hipotecario; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

•Departamento número uno de la casa número veinte de la calle General Ramírez de Madrid, finca número treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro, del Registro de la Propiedad número seis.—Garaje con entrada en la planta baja, donde tiene sus oficinas, hallándose el garaje, propiamente dicho, en la planta semisótano, con la correspondiente rampa de acceso desde la planta baja y por el hueco de la fachada a la calle de Teresita González de Quevedo. Linderos: frente, calle del General Ramírez de Madrid; derecha entrando, casa número dieciocho de la misma calle; izquierda, casa número veintidós de la misma calle, y fondo, con la calle de Teresita González de Quevedo y local de carbonera y leñera y cuarto de caldera y calefacción. El cuarto de carbonera y leñera, así como la caldera de calefacción, están situados bajo la rampa de acceso y con entrada a través de una rampa; y en el interior existe un cuarto para el servicio de los ascensores de la casa de que forma parte. Su superficie es de cuatrocientos diez metros setenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, veintiún enteros ciento veinte milésimas.

•Departamento número uno de la casa número veintidós de la calle General Ramírez de Madrid, de esta capital, finca número treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro del Registro de la Propiedad número seis.—Garaje con entrada por la parte baja, donde tiene sus oficinas, hallándose el garaje, propiamente dicho, en la planta semisótano, con su correspondiente rampa de acceso desde la planta baja y con entrada por la fachada de la calle de Teresita González Quevedo. Linderos: frente, con la calle General Ramírez de Madrid; por la derecha entrando, con garaje de la casa número veinte de la misma calle; por la izquierda, con patio y casa número veinticuatro de dicha calle, propiedad de la Renfe, y por el fondo, con la calle Teresita González Quevedo y local de carbonera y leñera y cuarto de caldera de calefacción. El cuarto de carbonera y leñera así como el de caldera de calefacción, están situados bajo la rampa de acceso, y con entrada a través de dicha rampa, y en el interior del local de garaje existe un cuarto para el servicio de ascensor de la casa de que forma parte. Superficie: cuatrocientos diez metros setenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, veintiún enteros ciento veinte milésimas por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirán de tipo para la misma los especialmente al efecto pactados en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de tres millones de pesetas cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no los cubran.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de tales tipos, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.766-3.

En este Juzgado, y bajo el número 232 de 1973, se siguen autos ejecutivos, promovidos por «Créditos y Financiaciones, Sociedad Anónima, contra don Antonio Romera Ojeda, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una como demandante, «Créditos y Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Melquiades Alvarez Buylla y defendida por Letrado, contra don Antonio Romera Ojeda, declarado en rebeldía; sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien desechada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Romera Ojeda, y con su producto, entero y cumplido, pago al acreedor «Créditos y Financiaciones, S. A.», de la cantidad de setenta y cuatro mil ochocientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez.—Rubricados.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fé en Madrid a 20 de octubre de 1973.—Ante mí.—Sama.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Romera Ojeda, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.764-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 578 de 1971, a instancia de don Antonio Pérez Chiloches, con domicilio en Esteban Collantes, número 43; don Luis Pérez Saiz, con domicilio en Illescas, número 38; don Antonio Mancheño Dorado, calle Sánchez Preciado, número 56, y doña Concepción Domínguez Arias, con domicilio en edificio «Neptuno», número 3, 8.º, todos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, contra «Curbe, S. L.», en la persona de su Director-Gerente don Antonio Castro Urios, con domicilio social y particular en Hileras, número 4, y Antonio López, número 117, en Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contratos de compra venta, cuantía: 1.659.986 pesetas; he acordado por providencia de fecha de hoy emplazar por medio de edictos a la demandada «Curbe, S. L.», en la persona de su Director Gerente don Antonio Castro Urios, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de la demandada «Curbe, S. L.», en la persona de su Director Gerente don Antonio Castro Urios, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.166-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

En este Juzgado de Primera Instancia número 5, y bajo el número 577/1973, se tramitan medidas al amparo del artículo 1.881 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento, promovidas por el Procurador señor Pajares, en nombre de doña Angeles Gil de Mena, contra don Domingo Rodríguez de Oliveira, que se halla en ignorado paradero y en cuyo expediente se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Auto del Magistrado Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña. Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—... Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de acordar y acordaba la separación provisional del matrimonio constituido por doña Angeles Gil de Mena y don Domingo Rodríguez de Oliveira, y en su virtud resuelvo:

Primero.—Se confía a la esposa de la guardia y custodia de la hija del matrimonio, María del Pilar Rodríguez Gil.

Segundo.—Continúa la esposa en unión de su hija en la vivienda en común, Virgen del Val, número 46.

Tercero.—Se confía a la esposa las ropas y enseres y demás cosas que existan en la vivienda.

Cuarto.—Se acuerda que el padre se entreviste con su hija durante los domingos, desde las diez de la mañana hasta las trece horas, en lugar en que se pongan de acuerdo los esposos

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña.—Firmado.—Ante mí, E. López Romero.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Domingo Rodríguez de Olivei-

ra, que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.203-E.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ricardo Almedro de las Peñas, se sacan a pública subasta, por segunda vez las siguientes fincas que fueron especialmente hipotecadas por don Francisco Fueyo Marín:

1.ª Piso-vivienda señalado con el número 1, tipo D, en la planta primera, correspondiente al portal número 1, situado al fondo del pasillo de la derecha, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso, piso 2 de igual planta y portal; izquierda, patio y calle Gaucín, y fondo, calle de situación. Cuota 0,86 por 100.

2.ª Piso-vivienda señalado con el número 2, tipo D, en planta primera, correspondiente al portal número 1, situado al fondo del pasillo de la izquierda según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso, piso número 1 de igual planta y portal y patio; derecha entrando, patio y calle Gaucín; izquierda, piso número 3 de igual planta, y fondo, calle en proyecto, al Norte en bloque. Cuota 0,86 por 100.

3.ª Piso-vivienda señalado con el número 3, tipo C, en planta primera, correspondiente al portal número 1, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso y piso número 2 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 4 de igual planta y patio, y fondo, piso número 6 de igual planta. Cuota 0,87 por 100.

4.ª Piso-vivienda señalado con el número 7, tipo C, en planta primera, correspondiente al portal número 2, situado a la izquierda del pasillo de la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil de 44 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente entrando, pasillo de acceso y piso número 6 de esta planta; derecha entrando, calle en proyecto, al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso número 8 y patio, y fondo, piso número 10 de esta planta. Cuota 0,87 por 100.

Dichos pisos se encuentran en el edificio de que son parte, en esta ciudad, en «Vistafranca», semiesquina a carretera de Cádiz, sin número, con vuelta a calle Gaucín.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 75.000 pesetas para cada uno de dichos pisos y no se admitirán posturas inferiores, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga 16 de noviembre de 1973.—El Secretario, Antonio Vaquero Muñoz.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—14.223-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 286/1973 para la declaración de fallecimiento de don Antonio Muñiz de la Flor; que contaría actualmente cincuenta y cuatro años, hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, casado, empleado, que se ausentó y desapareció de Sevilla a finales del año 1950 sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo. Ha instado dicha declaración de fallecimiento su esposa, doña Antonia Terroba Ros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.175-C.
1.ª 15-12-1973

*

Don José Augusto de Vega Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de esta día, dictada en el ejecutivo sumario hipotecario número 21/1973, seguido en este Juzgado por doña Sara García Melgar contra doña Jacinta Carrillo Pedrero y don Juan José Villazón Carrillo, se saca a pública subasta por segunda vez, término de Ley y tipo de 200.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 18 del próximo enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 150.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La casa en esta ciudad en calle Sebastián Trujillo, número 32, hoy 34, con

fachada de 5 metros por 12 de fondo, que hace un área de 60 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con el número 32; por la izquierda, con el treinta y seis, ambos de la misma calle, y fondo, resto de la finca de donde se segregó, de don Alonso Bargalló Salguero, correspondiéndole la medianería del lado derecho, y está gravada, como procedente de la finca llamada Barrio Nervión, con cinco servidumbres de paso, vistas y luces no impuestas específicamente sobre la finca, sino que afectan a la misma como procedente su solar por segregación de la finca Barrio de Nervión.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1973.—El Juez, José de Vega.—El Secretario, A. Merchán.—14.229-C.

SUECA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98 de 1972, se sigue expediente sobre adopción plena del menor abandonado Samuel Gil Carreras, solicitada por los consortes don Samuel Gil Font y doña Carmen Carreres Chulio, vecinos de Cullera.

Y por el presente se cita a los padres naturales del referido menor adoptado, cuyos nombres, circunstancias personales y paradero se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos y, en su caso, presten su consentimiento a la adopción que de su indicado hijo tienen solicitada los mencionados consortes.

Dado en Sueca a 29 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.224-C.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que por providencia de fecha 1 de diciembre actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial de esta ciudad don Julián Mínguez Velert, dedicado a la fabricación de maquinaria metálica para marroquinería, con fábrica instalada en esta ciudad, calle del Pintor Matarena, número 22, bajo, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrado Interventores a don Vicente Andréu Iborra, don Valentín Tordera Castelló y al acreedor «Almacén Siderometalúrgico, S. A.».

Y para general conocimiento y a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se extiende la presente en Valencia a 1 de diciembre de 1973.—El Juez, Alfredo de Diego.—El Secretario, Gabriel Buigues.—3.765-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 279 de 1973, autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra los consortes don Adrián Besó Martí y doña Purificación Ros Forriol, en reclamación de 146.332,35 pesetas, importe de principal más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubra el total del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra en autos, y éstos se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—«Tierra de secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de Charcos Sec, de cabida seis hanegadas, o sea, cuarenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Lindante: por Norte, y Este, tierras de Vicente Silla Planells; por Sur, de Pascual Gozalvo Silla, y Oeste, de María Chiner Ortiz.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 594, libro 113, folio 182, finca 10.464, inscripción tercera.

Tasada en cincuenta y siete mil quinientas (57.500) pesetas.

Segundo lote.—«Tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida Cobatelles, de tres cahizadas. Lindante: por Norte y Oriente, con tierras de los herederos de Mariano Chisvert; por Sur, de Pedro Almenar, y por Poniente, monte.» Inscrita en el tomo 404, libro 72, folio 27, finca 7.826, inscripción cuarta.

Tasada en trescientas treinta y dos mil quinientas (332.500) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1973.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—9.265-E.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267 de 1973, promovido por el Procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Llanos, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valladolid, calle Turina número 18, 6.ª izquierda, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 700.000 pesetas de principal, 57.944 de intereses vencidos y 140.000 de gastos e intereses), y en cuyo procedimiento ha sido acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, por primera vez, término de veinte días hábiles y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 1.000.000 de pesetas.

La finca en cuestión es la siguiente

«Casa en esta ciudad, en la calle del Correo, número nueve, hoy siete. Linda: derecha, con calle del Poniente; izquierda, casa de Jaime Planas, y accesorio, con casa de don Gonzalo Cuadrado. La figura de su planta es la de un polígono irregular de cuatro lados, casi rectángulos, con una pequeña curva en el ángulo. Ocupa una superficie de descientos trece metros cuadrados y cincuenta decímetros, de los cuales veintitrés metros

corresponden al patio. Consta dicha casa de bodega y planta natural destinada a taller y cochera, pisos principal, segundo y tercero, distribuidos en habitaciones, desván y sotabanco. Se halla gravada con una servidumbre de luces y aguas pluviales que sobre su patio tiene la casa letra C de la calle del Poniente.»

Valorada a efectos de la subasta en 1.000.000 de pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero del próximo año 1974, y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.235-C.

ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204 de 1973, instados por «Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza», Procurador señor del Campo, contra don Vicente Sebastián Gimeno y doña Victoria Fernanda Mariel Boira, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 31 de enero próximo, a las diez horas, los siguientes bienes:

1. Número 135: Vivienda número 1, tipo A, en la cuarta planta de viviendas, de la casa número 4 del proyecto, sin número, hoy número 5, en la calle de la Ripa; se compone de 4 habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de unos 57,17 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, piso 2; izquierda, casa número 3 del proyecto, y fondo, calle Cosme Blasco. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 0,4402 por 100. Según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 61 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.727, folio 154, finca 62.861. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Número 136: Vivienda número 2, tipo A, en la cuarta planta de viviendas de la casa número 4 del proyecto, sin número, hoy número 5, en la calle de La Ripa, se compone de 4 habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de unos 57,17 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, piso número 3; izquierda piso número 1, y fondo, calle de La Ripa. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de

0,4402 por 100. Según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.727, folio 157, finca 62.863.

Valorada en 175.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 175.000 pesetas fijada para cada piso, valor que se señala en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.179-C.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 91/1973, seguidos en este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo) a virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción del partido, contra Juan Nebrera García, mayor de edad, y en los que aparece perjudicado el súbdito inglés, en desconocido paradero, Davies Philips Heywood, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente dicen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez Comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 91/1973, seguidos: ante él en virtud de diligencias previas 114/1973 del Juzgado de Instrucción del partido, y entre partes: de una, como perjudicado, Davies Philips Heywood, súbdito inglés, que se encuentra en desconocido paradero; de otra: como inculpado, Juan Nebrera García, mayor de edad, soltero, Ingeniero y vecino de Navalmoral de la Mata, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; por la supuesta de daños por imprudencia; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Juan Nebrera García, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya reseñada en esta resolución, a la pena de pago de una multa de cuatro mil pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, y al abono de las costas procesales del presente juicio en esta instancia. Se reservan al perjudicado Davies Philips Heywood las acciones civiles que le puedan asistir para reclamar los daños que sufriera su vehículo.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose al perjudicado mediante cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo. Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal que la ha dictado estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—E. Muñoz.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Davies Philips Heywood, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.219-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FERNANDEZ LAOSA, Manuel; de veintiocho años, soltero, barrenista, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Madrid, residente últimamente en Caobaltes de Abajo (León); procesado por hurto en sumario 13 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(2.884.)

PANTANY, Alessandro; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, nacido en Florencia (Italia), con pasaporte de dicha nacionalidad número 6755561-P; procesado por hurto en causa 112 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(2.882.)

GOMEZ ARRANZ, Pedro; natural de Boecillo (Valladolid), casado, listero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Pistas India Nápolis, de la población de Gavá; procesado por abusos deshonestos en causa 80 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona con sede en Hospitalet.—(2.880.)

GARCIA BARBER, Salvador; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 22, casado, Farmacéutico, de cuarenta y dos años, hijo de Jaime y de Concepción; procesado por estafa y alzamiento de bienes en sumario 106 de 1971; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.878.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 75 de 1973, María del Carmen Solera Calvo.—(3.058.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha, recaída en el juicio verbal de faltas número 123 de 1973 a virtud de diligencias previas número 120 de 1973 tramitadas en este Juzgado de Instrucción sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciado-perjudicado Francisco Ternero Moreno y a la perjudicada Juana Alcázar Vilchez, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Málaga, calle Rafael Fernández, 18, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Calvo Sotelo, 7, el día quince de enero próximo y hora de las diez y diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 970 de la referida

Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Aguilar de la Frontera, diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(3.053.)

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha, recaída en el juicio verbal de faltas número 239 de

1973 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar el denunciado Bouchar Sellah Ben, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Calvo Sotelo, 7, el día quince de enero próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega causa se le podrá imponer multa conforme dispone el ar-

tículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Aguilar de la Frontera, diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(3.054.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de material inútil.

A las once horas del día 14 del próximo mes de enero se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de 24 lotes de material inútil por un importe base de licitación de pesetas 735.289.

Los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta en horas hábiles de la mañana.

Ofertas en triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original.

El importe de este anuncio, a prorrates entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de diciembre de 1973.—El Teniente Coronel Secretario.—10.068-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Zaragoza, con destino a la instalación de los Servicios de División Regional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Zaragoza, con destino a la instalación de los Servicios de División Regional Agraria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Zaragoza; en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director general, Víctor Mendoza.—8.995-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Gerona, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Gerona, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial de Industria.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Gerona, en horas de Oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gerona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gerona, y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Director general, Víctor Mendoza.—9.996-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social sobre adjudicación de obras de construcción de un Centro de Asistencia y Educación Especial de Subnormales, en la Albufereta (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicada la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Asistencia y Educación Especial de Subnormales en el paraje «Cabo de las Huertas» de la Albufereta (Alicante), a la Empresa «Rodolfo-Lama-Construcciones, S. A.», en un importe de 87.613.029 pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director general, Antonio del Valle Méndez.—10.035.

Resolución de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social sobre adjudicación de obras de construcción de una Residencia de inválidos en el camino de Manoteras, Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicada la ejecución de las obras de construcción de un Centro Residencial para afectados de gran invalidez de origen neurológico en el camino de Manoteras, Madrid, a la Empresa «Rodolfo Lama-Construcciones, Sociedad Anónima», en un importe de 166.931.686 pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director general, Antonio del Valle Méndez.—10.036.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos para el estudio y redacción de los proyectos de abastecimiento y distribución de agua, saneamiento, depuración y vertido de las zonas litorales de los Municipios de Prat de Llobregat, Viladecans, Gavá, Castelldefels y la de Sitges situada en el Delta del Llobregat (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 15 de enero de 1974 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 32.643 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de enero de 1974 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, en dicho Negociado de Contratación e Incidencias Contractuales.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empre-